



Factura: 001-002-000064948



20191801008P03086

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191801008P03086						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600397101	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600337883	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600460354	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600705436	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

**ANGEL AUGUSTO
PALACIOS
CABRERA**

Firmado digitalmente por ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000156566, cn=ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
Fecha: 2019.11.15 16:09:36 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191801008P03086

Factura No.: 001-002-000064948

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRIPECUADOR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy quince de Noviembre del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA, NOTARIA OCTAVA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía TRIPECUADOR CIA.LTDA., el/la señor(a) CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PUYO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la

Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	PUYO	
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY	ECUATORIANA	CASADO	PUYO	
MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON	ECUATORIANA	CASADO	PUYO	
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRIPECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS

PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

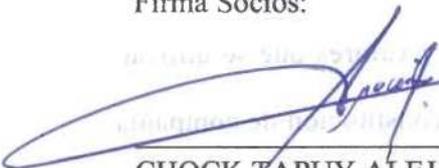
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN	340	340	340.00	340.00	0.00	0.00
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN,

y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se

ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



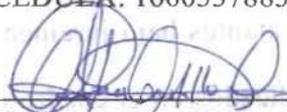
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN
CEDULA: 1600397101



CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY
CEDULA: 1600460354



MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON
CEDULA: 1600337883



CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA
CEDULA: 1600705436

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
Identificación: 1801398759

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **160039710-1**



APellidos y Nombres: **CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN**

Lugar de Nacimiento: **PASTAZA PASTAZA PUYO**

Fecha de Nacimiento: **1984-08-30**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Consejo**
GLORIA MERCEDES BANEGAS MONROY




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **NO. EMP/COM/CONS/MECO** **V2333V3222**

APellidos y Nombres del Padre: **CHOCK GEN KUONG ALEJANDRO E**

APellidos y Nombres de la Madre: **TAPUY VARGAS SOMA EDITH**

Lugar y Fecha de Expedición: **PASTAZA 2011-12-21**

Fecha de Expiración: **2021-12-21**







Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2019

009 JUNTA No.

009 - 335 NÚMERO

1600397101 CÉDULA

CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN APELLIDOS Y NOMBRES



PASTAZA PROVINCIA

PASTAZA CANTÓN

PUYO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V444312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CARRANZA LOPEZ WILLIAMS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALAS CASTRO GENNY MARISOL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PASTAZA 2015-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-15

0000460354







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN No. 160046035-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY

LUGAR DE NACIMIENTO: PASTAZA

MERA SHELL

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-19

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

KAREN VIVIANA SARABIA RUGEL





ELECCIONES SECCIONALES Y CPECS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA IN 0007 - 333 CERTIFICADO N° 1600460354 CÉDULA N°

CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY APELLIDOS Y NOMBRES

1600460354

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA: PUYO

ZONA:









INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MEDINA CALDERON WASHINGTON BOLIVAR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAYUPANTA HERRERA MARIA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2016-02-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-02-25**

000562308

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160033788-3

APELLIDOS Y NOMBRES **MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON**

LUGAR DE NACIMIENTO **PASTAZA PUYO**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-02-16**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

CARLA PAULINA NARANJO QUINTEROS





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN **24 - MARZO - 2019**

0026 M JUNTA No. 0026 - 108 CERTIFICADO No. 1600337883 CEDULA No.

MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:










REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA PUYO
 FECHA DE NACIMIENTO **1996-04-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **160070543-6**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** E113312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TAPUY VARGAS SONIA EDITH**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA 2017-06-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-05

INM-17-01-784-26







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0008 F CERTIFICADO N.º 0008 - 328 CÉDULA N.º 1600705436

CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PASTAZA**
 CANTÓN: **PASTAZA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PANDQUIA**
 PARROQUIA: **PUYO**
 ZONA:




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENCIAL DE LA JRV





REPUBLICA DE COLOMBIA

8-1297004

IDENTIFICACION
NOMBRE: ANA MARIA
CALLE: 12345678
CITY: BOGOTA
COUNTRY: COLOMBIA
SEX: F
AGE: 25
HEIGHT: 160
WEIGHT: 50
HAIR: BLACK
EYES: BROWN
SIGNATURE: ANA MARIA



Handwritten mark or signature.

IDENTIFICACION
NOMBRE: ANA MARIA
CALLE: 12345678
CITY: BOGOTA
COUNTRY: COLOMBIA

SEX: F
AGE: 25
HEIGHT: 160
WEIGHT: 50
HAIR: BLACK
EYES: BROWN





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600397101

Nombres del ciudadano: CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANEGAS MONROY GLORIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: CHOCK GEN KUONG ALEJANDRO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPUY VARGAS SONIA EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ESTEFANÍA LORENA MENA MORENO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 199-276-85121



199-276-85121

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600397101

Nombre: CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

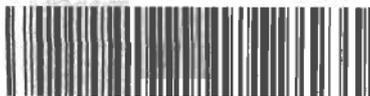
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ESTEFANÍA LORENA MENA MORENO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 193-276-85143



193-276-85143



193-276-85143



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600460354

Nombres del ciudadano: CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA RUGEL KAREN VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: CARRANZA LOPEZ WILLIAMS PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CASTRO GENNY MARISOL

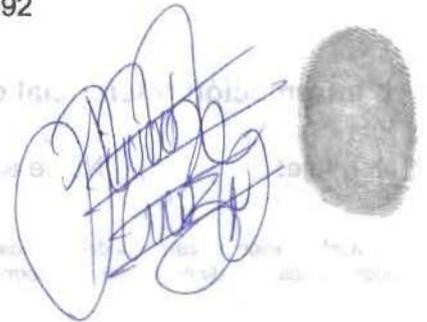
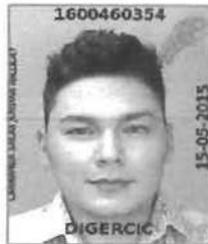
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 197-276-79277



197-276-79277

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600460354

Nombre: CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 193-276-79284



193-276-79284



Este certificado es válido para el Registro Civil y la Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600337883

Nombres del ciudadano: MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO QUINTEROS CARLA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: MEDINA CALDERON WASHINGTON BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAYUPANTA HERRERA MARIA MERCEDES

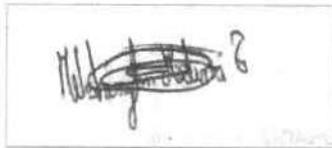
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 192-276-79307



192-276-79307

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600337883

Nombre: MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 198-276-79309



198-276-79309





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600705436

Nombres del ciudadano: CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CASTILLO RAMOS DIMAS ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPUY VARGAS SONIA EDITH

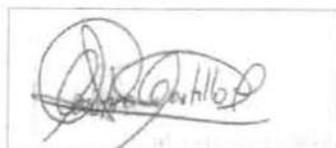
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ESTEFANÍA LORENA MENA MORENO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 195-276-85000



195-276-85000

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600705436

Nombre: CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ESTEFANÍA LORENA MENA MORENO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 198-276-85032



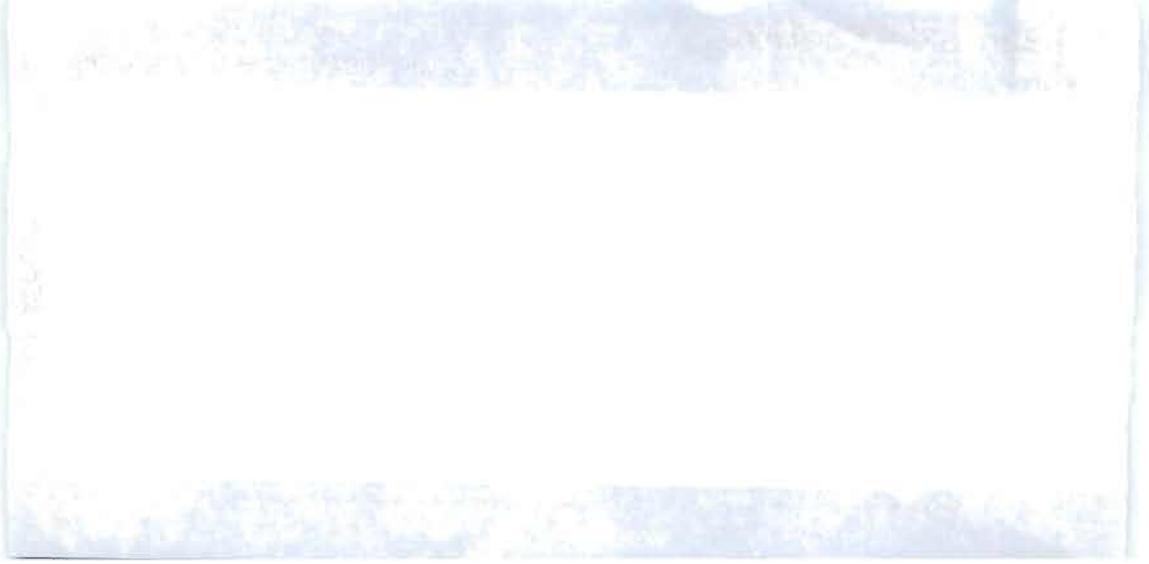
198-276-85032





REGALACION SUPERFICIAS-REGALACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO:	412.37
NOMBRE: RAQUEL TAFUY ALLJANKO ESTEBAN	N/D. A. CTA:	
TIPO IDENTIF: Cedula	CHEQUES:	
IDENTIFICACION: 1000577101	OTROS VAL:	
NUMERANTE: 2019.5.23424	W/CREDITO:	
UNIDARIO: 0000000000033577	TOTAL:	412.37
EL PAGO-PRINCIPAL 2014-LI-12 10:57:57 Caja:00067 REF:2301020 Usr:LUQUEVAR		

*Este comprobante de transacción es no negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACIFICO
EL PUYO-PRINCIPAL

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

*Para no clientes:

www.bancodelpacifico.com

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Pasaporte
IDENTIFICACIÓN : 9999999999999
TIPO DOCUMENTO : Factura
No. COMPROBANTE : 108-001-119491056
USUARIO : LGGUEVAR
FECHA : 12/11/2019 10:37:37
NUT : 2301020
VALOR COMISIÓN : 0.51
VALOR IVA : 0.06
VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:
12112019010990005737001210800111949105612
10373713

Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI (www.sri.gob.ec) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizada por el SRI.

Cliente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/11/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7863364

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1600397101 CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **TRIECUADOR CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	N7912.00	ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7990.04	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7990.05	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7911.00	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	N7990.01	PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/04/2021 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

08/11/2019 10.59

Gladys H. de Escobar

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

08/11/2019



Factura: 001-002-000064946



20191801008D01389

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191801008D01389

Ante mí, NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) JORDAN NICOLAY CARRANZA SALAS portador(a) de CÉDULA 1600460354 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PASTAZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. AMBATO, a 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:13).

JORDAN NICOLAY CARRANZA SALAS
CÉDULA: 1600460354




NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

TRIECUADOR CIA.LTDA.

AMBATO, quince de Noviembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TRIECUADOR CIA.LTDA., otorgada el día quince de Noviembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón AMBATO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY
MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía TRIECUADOR CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1600460354

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191801008D01389

Factura No.: 001-002-000064946

En la ciudad de AMBATO, el día de hoy quince de Noviembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1600460354 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en PUYO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía TRIPECUADOR CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

Identificación: 1801398759

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V444312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRANZA LOPEZ WILLIAMS PATRICIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAS CASTRO GENNY MARISOL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASTAZA 2015-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-15**

[Signature] *[Signature]*

000460354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160046035-4

APELLIDOS Y NOMBRES **CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY**

LUGAR DE NACIMIENTO **PASTAZA MERA SHELL**

FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
KAREN VIVIANA SARABIA RUGEL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019**

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0007 M JUNTA No. 0007 - 333 CERTIFICADO No. 1600460354 CÉDULA No.

CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: PASTAZA

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: PUYO

ZONA:

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600460354

Nombres del ciudadano: CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/SHELL

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SARABIA RUGEL KAREN VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: CARRANZA LOPEZ WILLIAMS PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAS CASTRO GENNY MARISOL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2015

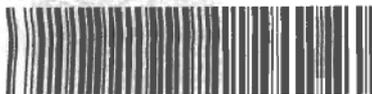
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 197-276-79277



197-276-79277

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600460354

Nombre: CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ÁNGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 193-276-79284



193-276-79284





Factura: 001-002-000064945



20191801008D01388

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191801008D01388

Ante mí, NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) ALEJANDRO ESTEBAN CHOCK TAPUY portador(a) de CÉDULA 1600397101 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PASTAZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. AMBATO, a 15 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:10).


ALEJANDRO ESTEBAN CHOCK TAPUY
CÉDULA: 1600397101




NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO



501801008001358

archivo 001-005-03008494

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 201801909001358

THE TEXT (AND) DOES RELATE) EN EL DOCUMENTO DON ENTREGA) NOMBRAM ENTIC DE FREN) EN

LA FIRM) A) FE DE NOVEMBER DEL 2019. LA 101

NOTARIA VICEL) FUNDIC) FERRER) CABRERA
NOTARIA DOTAVA DE) CANTÓN AMBATO

TRIECUADOR CIA.LTDA.

AMBATO, quince de Noviembre del dos mil diecinueve

Señor(a)
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN

Ciudad.-

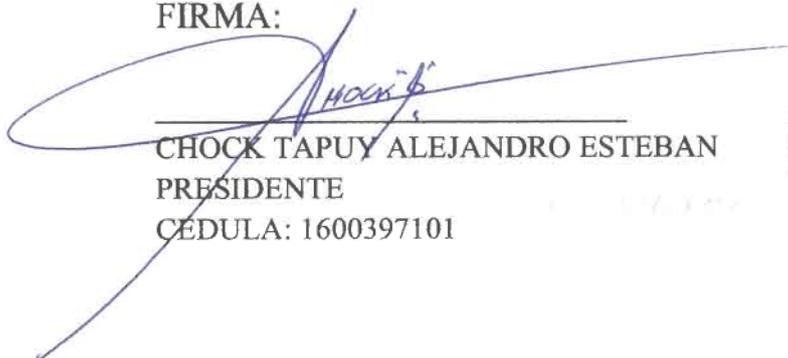
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía TRIPECUADOR CIA.LTDA., otorgada el día quince de Noviembre del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón AMBATO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY
MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía TRIPECUADOR CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN
PRESIDENTE
CEDULA: 1600397101



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191801008D1388

Factura No.: 001-002-000064945

En la ciudad de AMBATO, el día de hoy quince de Noviembre del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1600397101 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en PUYO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía TRIPECUADOR CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

Identificación: 1801398759



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600397101

Nombres del ciudadano: CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/PUYO

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BANEGAS MONROY GLORIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 3 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: CHOCK GEN KUONG ALEJANDRO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAPUY VARGAS SONIA EDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ESTEFANÍA LORENA MENA MORENO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 199-276-85121



199-276-85121

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600397101

Nombre: CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ESTEFANÍA LORENA MENA MORENO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 193-276-85143



193-276-85143



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **160039710-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHOCK TAPUY
 ALEJANDRO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 PUYO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-09-30
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
CONYUGUE: GLORIA MERCEDES
 BANEGA S MONROY




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **NO. EMPLEADOR/CONTRIBUCIÓN:** V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CHOCK GEN KUONG ALEJANDRO E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TAPUY VARGAS SONIA EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: PASTAZA 2011-12-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-21

[Signature]




[Handwritten Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016

009 JUNTA No. **009 - 335** **1600397101**
 CÉDULA

CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PASTAZA CANTÓN **ZONA:**
PUYO PARROQUIA




MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	PUYO	
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY	ECUATORIANA	CASADO	PUYO	
MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON	ECUATORIANA	CASADO	PUYO	
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	SOLTERO	PUYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRIPECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS

PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN	340	340	340.00	340.00	0.00	0.00
CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
MEDINA TAYUPANTA EDDY WASHINGTON	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
CASTILLO TAPUY MARIA CRISTINA	20	20	20.00	20.00	0.00	0.00
TOTALES	400	400	400.00	400.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CHOCK TAPUY ALEJANDRO ESTEBAN,

y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRANZA SALAS JORDAN NICOLAY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."